DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-16702 de 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

La Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, el cual modificó el Decreto 1.22-073 del 12 de enero de 2024, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que la Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", tiene como misión: Convertir al Valle del Cauca en una región líder en desarrollo humano y sostenible reconocida por su buen gobierno, equidad, acceso a la educación y conocimiento de calidad, infraestructura y diversificación productiva participativa, plural eficiente y con alto compromiso social; que promueva el desarrollo sostenible garantía de la conservación del capital natural, rica en biodiversidad, servicios ecosistémicos, riqueza étnico- cultural; con fuerza productiva, turística infraestructura, tecnología atractiva para la inversión; que incentive la innovación el emprendimiento, la cooperación, la equidad, la convergencia regional y la competitividad para la integración global de la región Pacífico con el mundo. Se alinea con las visiones " subregionales del Departamento, que buscan potenciar la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades. Conforme a lo propuesto tanto en la Visión Valle 2032, como en el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

Que, la misión de la Secretaría de Cultura, es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca, contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Cultura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

"(...)1. Formular e implementar en coordinación con los actores del sistema departamental de cultura, lineamientos de política pública cultural, orientadas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales.2. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo con el sistema departamental y nacional de cultura. (..) 6. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de paz. (...) 7. Identificar, valorar, fomentar, promover, estimular, difundir y facilitar la

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-16702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del Valle del Cauca. 8. Identificar, valorar, proteger, salvaguardar y divulgar, el patrimonio cultural material e inmaterial del Valle del Cauca. 9 Establecer estrategias que garanticen el desarrollo de los lineamientos de la política pública cultural a través del otorgamiento de estímulos para los artistas, creadores, gestores culturales y portadores de tradiciones, orientados a fortalecer los procesos culturales que den cuenta de la diversidad del Valle del Cauca y que sean referentes de su identidad.".

Que, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, suscribió con **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, el Convenio Interadministrativo No 1.230-20.04-16702-2025 del 7 de noviembre de 2025, Otrosí No. 1 del 1 de diciembre de 2025. Otrosí No. 2 del 12 de febrero de 2026 y Otrosí No. 3 del 27 de febrero de 2026**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca.

Que el **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO** es la Coordinadora de la Red de Bibliotecas públicas del Departamento del Valle del Cauca y su misión institucional, contempla la promoción de la lectura, el arte, la ciencia y la cultura, encaminados al mejoramiento del nivel intelectual, académico de sus habitantes, al fortalecimiento de la identidad vallecaucana y a la formación de los procesos lectores de la comunidad, democratizando el acceso a la información, responsable de fortalecer y velar por el cumplimiento de las funciones de las bibliotecas de todo el Departamento del Valle del Cauca, adicionalmente para esta vigencia una de las metas institucionales según el Plan Operativo de Acción es fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas con indicadores puntuales. En la actualidad cuenta con 41 bibliotecas municipales y 32 bibliotecas rurales, en las cuales se implementará diversas actividades propias de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como extensión bibliotecaria, los programas y proyectos que se desarrollan están enfocados a la población clasificada como primera infancia, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, maestros, bibliotecólogos promotores de lectura, población con dificultades de acceso al libro población en situación de discapacidad, padres de familia público universitario y especializado

Que el valor total del Convenio Interadministrativo No. **1.230-20.04-16702-2025 del 7 de noviembre de 2025,** se fijó en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.542.879.050) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así: APORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CULTURA: para la vigencia 2025 es la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000) y para la vigencia 2026 por CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000), para un total de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.200.000.000). APORTE DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO: Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($442.879.050).

Que los desembolsos de los recursos que aportará al convenio la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca, corresponden a la vigencia fiscal 2025 y 2026, recursos que se imputarán al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-16702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO desembolsara el valor del Convenio con cargo al siguiente rubro presupuestal

Para la vigencia 2025:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6400001183	22/09/2025	$1.200.000.000	$1.200.000.000	Item. 1 Apropiación Presupuestal: 12310601/1114/2-3305090 54/36320010100100 00/PI36 102619/1/3/01/41: 15% ILCD FONPET/SRIA DE CULTURA/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/Contribuir a la apro Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTIMULOS PROMOCION CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI36-102619/1/3/01/41 Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología las artes, culturas y saberes a través de la Biblioteca Departamental Ve ordinaria Posición Presupuestaria: 2-3305090 54 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6400000385	24/09/2025	$ 500.000.000	$ 400.000.000	Apropiacion Presupuestal: 12310601/1114/2-3305090 54/36320010100100 00/PI36-102619/1/3/01/34 IMP REG 20% FONPET/SRIA DE CULTURA/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/Contribuir a la apro Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTIMULOS PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI36-102619/1/3/01/34 Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología, las artes, culturas y saberes a través de la Biblioteca Departamental Posición Presupuestaria: 2-3305090 54 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044
			$ 100.000.000	**Apropiación Presupuestal:** 121000/1114/2-3305090 54/36320010100100 00/PI36-102619/1/3/01/34. ICLD/SRIA DE CULTURA/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/CONTRIBUIR A LA APRO **Proyecto:** PI36-102619 APOYO A LOS

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20 04 16702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** Y **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**.

		PROCESOS DE FOMENTO ESTÍMULOS. PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI36-102619/1/3/01/04 **Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología, las artes, culturas y saberes:** a través de a Biblioteca Departamenta **Posición Presupuestaria:** 2-3303090S4

Para la vigencia 2026:

La suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500 000.000) con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6400001230	06 01 2026	$5 500 000 000	$5 500 000 000	**Apropiación presupuestal** 121000/1114/2-320202009/3632C010100100C0/PI36-102619/1/3/01/48 C_D/SRIA DE CULTURA/Servic os para la co/fomentoa /a cu tura. el/Contribuir a la pro, e/CONTRIBUIR A LA APRO **Proyecto:** PI36-102619 APOYC A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS. PROMOCIÓN. CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA LAS ARTES LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA **Elemento PEP:** PI36-102619/1/3/01/48 Contribuir a la apropiacion social de la ciencia. la tecnologia. las artes, culturas y saberes: a través ce la Biblioteca Departamental Posición presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunicad, sociales y personales Cuenta Mayor. 5800060055

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-18702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

Con Registro Presupuestal de Compromiso:

N° RPC	VALOR	FECHA
7000000541	$ 500.000.000	**07/11/2025**
6900001049	$1.200.000.000	**07/11/2025**
4800002293	$5.500.000.000	**14/01/2026**

FORMA DE LOS DESEMBOLSOS

No. Cuota	Entregables	Valor Desembolso Cuota
1	Un primer desembolso por valor de: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000), equivalente al 100% del valor de la vigencia 2025 una vez se verifique ejecución correspondientes al 100% de los productos pactados de la vigencia 2026, como 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.3 1.4, 1.5.1 1.5.2, 1.6.2 1.6.3 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.7.5, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato	**$1.700.000.000**
2	Un segundo desembolso por valor de: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000). equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 20% de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.3, 1.4 1.5.1, 1.5.2, 1.6.2, 1.7.1, 1.7.2,1.7.3, 1.7.4, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	**$1.100.000.000**
3	Un tercer desembolso por valor de: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000). equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 40% de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5.1, 1.5.2 1.6.2, 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3 1.7.4, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	**$1.100.000.000**
4	Un cuarto desembolso por valor de: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 60% de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.6.1,1.6.2, 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	**$1.100.000.000**
5	Un quinto desembolso por valor de: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 80% de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1, 1.2, 1.3.1, 1.3.3, 1.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.6.2, 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	**$1.100.000.000**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-16702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

No. Cuota	Entregables	Valor Desembolso Cuota
6	Un sexto desembolso por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 100% acumulado de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1. 1.2, 1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.6.1 1.6.2, 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato	**$1.100.000.000**

Que para proceder al cuarto desembolso por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000), equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026, una vez se verifique ejecución correspondiente al 60% de los productos pactados para la vigencia 2026, como 1.1, 1.2 1.3.1, 1.3.2. 1.3.3. 1.4. 1.5.1. 1.5.2, 1.6.1, 1.6.2. 1.7.1, 1.7.2 1.7.3, 1.7.4, 1.8 y 2.1 previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato

Que tal informe fue presentado por **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO,** mediante documento radicado el día 25 de mayo de 2026, revisado y aprobado por parte del supervisor en el informe de supervisión.

Que así mismo, en el informe de supervisión, se avala que el convenido **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**, hizo entrega de la certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Ente Ejecutor y acreditación de la cuenta bancaria.

Que de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos del convenio celebrado podrán consultarse en el SECOP II y/o Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca", ubicada en la carrera 8 calle 9 y 10, piso 2, Edificio Palacio de San Francisco

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la transferencia del **cuarto desembolso** equivalente al 20% del valor de la vigencia 2026 que se menciona en la cláusula cuarta del convenio Interadministrativo No. **1.230-20.04-16702-2025** del **7 de noviembre de 2025 y otrosí No. 1, 2 y 3**, suscrito entre la Secretaría de Cultura-Departamento del Valle del Cauca y el **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**.

ARTICULO SEGUNDO: Proceder con los trámites administrativos financieros y contables, para la transferencia a **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO,** del segundo desembolso por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.00).** Este desembolso afectara el CDP del convenio conforme con las imputaciones presupuestales descritas en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.230.03-02-0034

(25 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.230-20-04-16702 del 7 de noviembre de 2025 y Otrosí No. 1, 2 y 3 suscrito entre la **SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.**

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6400001230	06.01.2026	$5 500 000.000	$1.100 000.000	Apropiación presupuestal. 1210001114/2-32020209/2632001010010000/P.36-102619/1/3/01/48: ICLD/SRIA DE CULTURA/Servicios para la co/lomentoa la cultura. el/Contribuir a la pro el/CONTRIBUIR A LA APRO **Proyecto:** P.36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCION, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA **Elemento PEP** PI36-102519/1/3/01/48 Contribuir a la apropiación social de la ciencia la tecnologia las artes culturas y saberes a través de la Biblioteca Departamental Posición presupuestaria: 2 32020209 Servicios para la comunidad, sociales y personales Cuenta Mayor: 5606060065

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, a través del portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Secretaria de Cultura-Departamento del Valle del Cauca

Transcriptor y Redactor. Andres Toro. Profesional universitario
Revisó: Gustavo Balanta Abogado Contratista